



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet
Elia Ferrer Mendoza
30/09/2025



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Facturas_Subv concedidas

Expediente 2509911N

ANUNCIO BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones ([hyyp:www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://hyyp.www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)):

Primero. Objeto

La convocatoria número 1_2025 para conceder ayudas económicas para jubilados, pensionistas y asimilados con la finalidad de atender los gastos asociados a la vivienda.

Segundo. Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas convocadas aquellas personas que tengan la condición de jubilados/pensionistas u otra condición asimilada de Alginet, y en las que concurran las siguientes condiciones:

- Que el valor catastral de la vivienda para la que se solicita la ayuda no sea superior en el vigente ejercicio a 90.000 euros.
- Que el beneficiario no sea titular o cotitular de otro bien inmueble en España, distintito de aquel para el que se solicita la ayuda, excluyendo trasteros, plazas de garaje y bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Que el beneficiario esté empadronado al menos un año en la vivienda respecto de la cual se pretende obtener la ayuda, para ello se aportará certificado de empadronamiento.
- Que el beneficiario sea titular o cotitular de la vivienda y que figure en Catastro dicha titularidad.
- Que el beneficiario se halle al corriente de pago en la Seguridad Social, Hacienda Pública Estatal y con el Ayuntamiento.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 1534/2025, de 29 de septiembre de 2025, y se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.alginet.es), conforme a la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero de 2019 y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP número 69 de 9 de abril de 2019.

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima destinada a atender estas ayudas asciende a un total de 12.000,00€, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 233,00 480,01 del vigente Presupuesto 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de prestaciones económicas individualizadas será de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia Alginet, a 30 de septiembre de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Elia Ferrer Mendoza



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ALDT X3PZ F9U7 WFKK

Anuncio BDNS Convocatoria 1/2025 ayudas economcias jubilados y pensionistas - SEFYCU 7239722

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1